

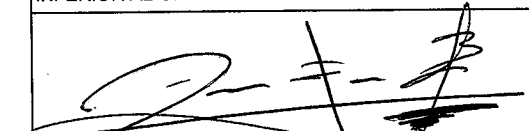
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Encargo por Derecho Preferente en una (1) Vacante Definitiva
Páginas No.426-427 - manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.

EMPLEO A PROVEER			ASIGNACIÓN SALARIAL	ÁREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO					
Denominación	Código	Grado								
PROFESIONAL	219	02	\$ 4.324.882	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	BUCARAMANGA					
PROPOSITO PRINCIPAL										
Realizar las actividades de seguimiento al desarrollo del sector agropecuario que contribuyan al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad aplicable.										
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA										
FORMACION ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: ingeniería agronómica, pecuaria y afines; ingeniería agrícola, forestal y afines; ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los			EXPERIENCIA	Dos (2) meses experiencia Profesional					
ALTERNATIVA										
FORMACION ACADÉMICA	No Aplica			EXPERIENCIA	No Aplica					
Nombres	Empleo Titular			Ubicación laboral actual	Resultado EDL	Experiencia Profesional / Laboral	Formación Académica	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
MENDOZA RAMON NADER JAHIR	TECNICO OPERATIVO	314	5	DIRECCION SALUD INTEGRAL (GRUPO ETV)	1. SOBRESALIENTE	NUEVE (9) AÑOS Y DOS (2) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	PROFESIONAL PRODUCCION AGRICOLA - - EN	NO	SI	SI
GOMEZ GARCIA EDINSON	TECNICO OPERATIVO	314	5	DIRECCION SALUD INTEGRAL (GRUPO DE GESTION AMBIENTAL)	1. SOBRESALIENTE	DOS (2) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	INGENIERO AGRONOMO. TECNOLOGO AGROPECUARIA. TECNICA PROFESIONAL AMBIENTAL - - EN	NO	SI	NO
OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que MENDOZA RAMON NADER JAHIR , cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.										
NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.										
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE										
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.										
NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA										

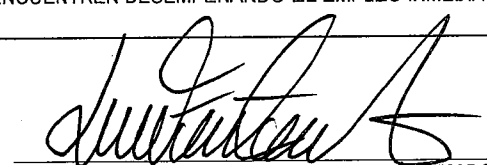
20 DIC 2022

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE). SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019



ANDRÉS FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

20 DIC 2022



LUISA FERNANDA TRASLAVINA AMADO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Proyectó: Carlos Andrés Bonachera Gómez